



Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente

Distr.
GENERAL



UNEP/FAO/PIC/INC.7/8
16 de agosto de 2000



Organización de las Naciones Unidas
para la Agricultura y la Alimentación

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL DE NEGOCIACIÓN
DE UN INSTRUMENTO INTERNACIONAL JURÍDICAMENTE
VINCULANTE PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
DE CONSENTIMIENTO FUNDAMENTADO PREVIO
A CIERTOS PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS
PELIGROSOS OBJETO DE COMERCIO INTERNACIONAL

Séptimo período de sesiones

Ginebra, 30 de octubre a 3 de noviembre de 2000

Tema 5 b) del programa provisional*

PREPARATIVOS PARA LA CONFERENCIA DE LAS PARTES: POSIBLES OPCIONES PARA
EL REGLAMENTO FINANCIERO, INCLUIDAS DISPOSICIONES FINANCIERAS PARA LA
SECRETARÍA PERMANENTE Y UN PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL PRIMER
BIENIO

Reglamento y procedimientos financieros para la Conferencia de las Partes,

sus órganos subsidiarios y su secretaría.

Nota de la secretaría

1. El párrafo 4 del artículo 18 del Convenio estipula lo siguiente: “La Conferencia de las Partes, en su primera reunión, acordará y aprobará por consenso un reglamento interno y un reglamento financiero para sí y para los órganos subsidiarios que establezca, así como disposiciones financieras para regular el funcionamiento de la Secretaría”.

2. Al examinar esta cuestión, el Comité, en su sexto período de sesiones, invitó a la secretaría a preparar un documento con indicación de posibles opciones para el reglamento financiero, así como un proyecto de presupuesto para el primer bienio, y que integrara en el citado documento arreglos y disposiciones financieras para la secretaría a fin de que el Comité los examinara en su siguiente reunión.

* UNEP/FAO/PIC/INC.7/1.

K0019100.s 060900 060900

3. En respuesta a la solicitud del Comité, la secretaría provisional ha preparado la presente nota, con un anexo I donde se exponen elementos para un reglamento y procedimientos financieros, con posibles opciones, y un anexo II, que contiene un proyecto de presupuesto para el primer bienio.

4. Los elementos expuestos se basan en precedentes y prácticas bien conocidos establecidos por los siguientes acuerdos ambientales multilaterales: Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y su Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono; Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación; Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; Convenio sobre la Diversidad Biológica; y Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países afectados por Sequía o Desertificación Graves, en particular en África.

5. En el cuadro 1 figura una matriz de elementos básicos de esos acuerdos multilaterales, y en la reunión se distribuirá, con la signatura UNEP/FAO/PIC/INC.7/INF/4, una compilación de los reglamentos financieros de los acuerdos.

6. El proyecto de presupuesto para el primer bienio y su dotación de personal se basan en la experiencia adquirida por la secretaría en la aplicación del procedimiento provisional de consentimiento fundamentado previo (CFP) y su actual volumen de actividades, incluida la convocación de sendos períodos de sesiones anuales de la Conferencia de las Partes y el Comité de Examen de Productos Químicos. El proyecto de presupuesto se basa asimismo en la actual ubicación de la secretaría en Ginebra y Roma, sin perjuicio de cualquier decisión sobre la ubicación de la secretaría que la Conferencia de las Partes pudiera adoptar. Las partidas correspondientes a cursos prácticos y otras actividades de apoyo (21 y 32) se han dejado en blanco, y el Comité Intergubernamental de Negociación tal vez desee orientar a la secretaría con respecto a la naturaleza y el nivel de esas actividades que quiera incluir en el proyecto de presupuesto.

Medidas que podría adoptar el Comité

7. El Comité tal vez desee orientar a la secretaría y pedirle que prepare un proyecto de reglamento y procedimientos financieros para la Conferencia de las Partes, sus órganos subsidiarios y la secretaría a fin de que el Comité los examine en su siguiente período de sesiones.

8. El Comité tal vez desee orientar con más detalle a la secretaría con respecto al proyecto de presupuesto para el primer bienio y pedir a la secretaría que lo modifique como corresponda

Cuadro 1: Elementos básicos de acuerdos ambientales multilaterales

Acuerdos ambientales multilaterales	Protocolo de Montreal	Convenio de Basilea	Convención Marco sobre el Cambio Climático	Convenio sobre la Diversidad Biológica	Convención de Lucha contra la Desertificación
Ejercicio financiero	Bienio	Bienio	Bienio	Bienio	Bienio
Adopción del presupuesto por:	Mayoría de 2/3 que represente el 50% del consumo de SDO	Consenso	Consenso	Aún no decidido	Consenso
Transferencia entre renglones del presupuesto	Libre	La Mesa puede aprobar gastos superiores a la cuantía aprobada dentro del total aprobado	Libre entre renglones principales. La CP deberá establecer límites para la transferencia entre renglones principales	Con arreglo a las normas de las Naciones Unidas	Libre entre renglones principales. La CP deberá establecer límites para la transferencia entre renglones principales
Número de fondos	1	2	2	1 (+2 en la tercera CP)	3
Finalidad del (de los) fondo(s)	Gastos aprobados por las Partes	1. Fondo Fiduciario: gastos de la secretaría. 2. Fondo Fiduciario de Asistencia Técnica: asistencia técnica a los PD para la aplicación del Convenio.	1. Fondo: todos los gastos. 2. Fondo especial: participación de PD en las CP.	1. Fondo básico 2. Fondo voluntario para actividades adicionales aprobadas. 3. Fondo voluntario para participación de PD.	1. Fondo básico 2. Fondo suplementario (participación y asistencia de organizaciones no gubernamentales). 3. Fondo especial: participación de PD en las Conferencias de las Partes.
Reserva de capital	-	-	Sí. Nivel que decidirá la CP	-	Sí, en el fondo general. Nivel que decidirá la CP.
Gestión del fondo	Secretario General de la RP	Secretario General de la CP.	Jefe de la secretaría.	Un fideicomisario establecerá y gestionará el (los) fondo(s) fiduciario(s).	Jefe de la secretaría

Acuerdos ambientales multilaterales	Protocolo de Montreal	Convenio de Basilea	Convención Marco sobre el Cambio Climático	Convenio sobre la Diversidad Biológica	Convención de Lucha contra la Desertificación
				El PNUMA ha sido escogido como fideicomisario.	.
Contribuciones	Voluntarias, basadas en la escala de cuotas modificada de las Naciones Unidas	1. Cuotas. Escala de cuotas modificada de las Naciones Unidas. 2. Voluntarias.	1. Cuotas. La escala se adoptará por consenso. 2. Voluntarias.	1. Cuotas. 2+3. Voluntarias.	1. Cuotas. La escala se adoptará por consenso. 2+3. Voluntarias.
Límite máximo (25%)	25%	25%	25%	25%	25%
Base (0,01%)	0,1%	-	0,01%	0,01%	0,01%
Moneda	\$	\$	Monedas convertibles.	\$	\$
Contribuciones prorrateadas	Sí	Sí	-	Sí	Sí
Enmiendas por			Consenso.	Consenso	Consenso
Cánones de apoyo	13%	13%	Reembolso- según acuerdo.	Acuerdo sobre cánones pagaderos.	Reembolso- según acuerdo.

Clave:

- CP - Conferencia de las Partes
- PD - País en desarrollo
- RP - Reunión de las Partes
- SDO - Sustancias destructoras del ozono

Anexo I

Indicación de elementos para un reglamento y procedimientos financieros

I. ALCANCE

1. Define el alcance del reglamento, que normalmente abarca la Conferencia de las Partes, sus órganos subsidiarios y la secretaría. También podría incluirse una disposición en virtud de la cual se aplicarían el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas a las situaciones no previstas en el reglamento.

II. EJERCICIO FINANCIERO

2. Las estimaciones presupuestarias se suelen preparar para dos años, un bienio, en el sistema de las Naciones Unidas. En algunos reglamentos se establece que el primer año civil será un año par.

III. PRESUPUESTO

3. Al entrar en vigor un convenio, la Conferencia de las Partes, en su condición de órgano supremo y en tanto que entidad jurídica diferenciada, aprobará un presupuesto del convenio sobre la base de las estimaciones preparadas por la secretaría. En ese presupuesto estarán previstos los gastos de los períodos de sesiones y las actividades de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios, así como los correspondientes a las funciones de la secretaría.

A. Método de adopción

4. En los reglamentos financieros de la mayoría de los acuerdos ambientales multilaterales se especifica directamente que las decisiones de la Conferencia de las Partes relativas al presupuesto se adoptarán por consenso, pero hay otras posibilidades.

5. La Conferencia de las Partes tal vez desee estudiar medios para facilitar la aprobación del presupuesto. Una opción es un arreglo oficioso en virtud del cual un grupo de trabajo especial examinaría las propuestas administrativas y presupuestarias antes de que se sometan a la consideración de la Conferencia de las Partes, pero esos arreglos no suelen estar integrados en los reglamentos financieros. La Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, por ejemplo, aplican ese arreglo.

B. Transferencias entre renglones presupuestarios

6. En relación con la aprobación del presupuesto está la consideración de las transferencias entre renglones presupuestarios. Normalmente, los jefes de las secretarías pueden hacer transferencias entre cada uno de los principales renglones del presupuesto básico aprobado. Por lo general las transferencias entre esos renglones están permitidas hasta límites establecidos por la Conferencia de las Partes.

IV. FONDOS

A. Tipos de fondos

7. La práctica habitual para los acuerdos ambientales multilaterales es establecer un fondo o una serie de fondos a los que se hacen contribuciones y en los que se basan los gastos. Normalmente existen un fondo general para recibir contribuciones con arreglo a una escala a fin de financiar las actividades de la Conferencia de las Partes, sus órganos subsidiarios y la secretaría, y uno o más fondos separados para recibir otras contribuciones.

B. Reserva de capital de trabajo

8. La experiencia de otros acuerdos ambientales multilaterales demuestra que pueden producirse déficits temporales de fondos debido a los procedimientos internos que regulan las contribuciones de las Partes, a fluctuaciones de los tipos de cambio y a otros factores. Ello puede poner en peligro la continuidad de actividades emprendidas en aplicación del convenio. En consecuencia, los reglamentos financieros de recientes acuerdos ambientales multilaterales prevén el establecimiento de una reserva de capital de trabajo dentro del fondo general.

V. CONTRIBUCIONES

A. Escala de contribuciones

9. La escala de cuotas de las Naciones Unidas se utiliza mucho como base de las escalas de contribuciones de convenios ambientales. La escala de cuotas de las Naciones Unidas tiene en cuenta diversos factores económicos y financieros, entre ellos la población y el producto nacional bruto. La escala es fijada y examinada periódicamente por la Comisión de Cuotas de las Naciones Unidas, que la ajusta cuando se produce un cambio sustancial en la capacidad contributiva relativa de un país. La Comisión de Cuotas también podría sugerir un nivel teórico de contribución para los Estados partes en el convenio que no son miembros de las Naciones Unidas pero participan en sus actividades.

10. La mayoría de los convenios ambientales multilaterales utilizan como base la escala de cuotas de las Naciones Unidas con algunos ajustes. Uno de ellos exime a las Partes que pagarían menos de un 0,01 por ciento del total. Esto evitaría los importantes gastos de preparación y recaudación en que se incurre para percibir contribuciones muy pequeñas. También se prevé el pago prorrateado para los Estados que se hacen Partes con posterioridad al comienzo del ejercicio financiero.

B. Contribuciones no sujetas a una escala

11. La mayoría de los reglamentos financieros prevén la posibilidad de recibir de Partes y de muy diversas otras fuentes contribuciones no sujetas a la escala de cuotas de las Naciones Unidas. Los reglamentos financieros, recientemente adoptados, de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Lucha contra la Desertificación permiten a los donantes asignar concretamente esas contribuciones a fines específicos mediante un acuerdo con la secretaría.

12. Podrían hacer contribuciones no sujetas a la escala, entre otras entidades, el Gobierno anfitrión de la secretaría y otros gobiernos y organizaciones.

VI. GASTOS DE APOYO ADMINISTRATIVO

13. La institución (las instituciones) que presta(n) servicios de gestión financiera y administrativa a la secretaría incurren en gastos de apoyo administrativo. A menudo esos gastos se sufragan retirando un porcentaje establecido de las contribuciones. Sin embargo, cada vez es más corriente que la Conferencia de las Partes negocie la cuantía del reembolso con la institución de que se trate.

Anexo II

Cuadro 2: Proyecto de presupuesto para el primer bienio

					Año 1		Año 2	
10	Componente Personal de proyectos							
	11	Personal de proyectos		categoría	m/t		m/t	
		1101	Secretario Ejecutivo (PNUMA)	D-1	3	38.684	3	39.442
		1102	Secretario Ejecutivo (FAO)	D-1	3	42.000	3	42.750
		1103	Coordinador	P-5	12	142.290	12	145.080
		1105	Oficial de Programas Superior	P-5	12	154.000	12	157.000
		1106	Oficial de Programas	P-4	12	130.764	12	133.328
		1107	Oficial de Programas	P-4	12	140.000	12	143.000
		1110	Oficial de Programas	P-3	12	97.410	12	99.320
		1111	Oficial de Programas	P-3	12	128.000	12	131.000
		1199	Total			873.148		890.920
	12	Consultores						
		1201	DOD			15.000		15.000
		1202	Automatización de Oficinas, etc			10.000		10.000
		1203	Publicaciones			10.000		10.000
		1299	Total			35.000		35.000
	13	Apoyo administrativo						
		Personal administrativo						
		1301	Asistente jurídico	G-5	9	51.179	9	52.182
		1302	Empleado de proceso de datos	G-4	12	68.238	12	69.576
		1303	Secretario	G-4	12	56.000	12	56.000
		1304	Empleado de proceso de datos	G-3	12	48.000	12	48.000
		1305	Secretario	G-3/5	12	69.576	12	69.576
		1309	Personal temporario/horas extraordinarias			10.000		10.000
		Total parcial Personal administrativo				302.993		305.334
		Gastos de prestación de servicios de conferencias						
		1350	Servicios de Conferencias CP-2			450.000		0
		1351	Servicios de Conferencias CP-3			0		450.000

				Año 1	Año 2
	1360	Servicios de Conferencias CEPQ-1		85.000	0
	1361	Servicios de Conferencias CEPQ-2		0	85.000
	Total parcial Servicios de Conferencias			535.000	535.000
	1399	Total		837.993	840.334
16	Viajes en comisión de servicio				
	1601	Viajes		60.000	60.000
	1699	Total		60.000	60.000
1999	Total del componente			1.806.140	1.826.254
20	Componente Subcontratos				
21	Cursos prácticos en subcontrata (MOUs/LOAs)				
	2101	Por completar		0	0
	2199	Total		0	0
23	Subcontratos (Comerciales)				
	2301	Automatización de oficinas		10.000	10.000
	2302	Material de información		5.000	5.000
	2303	Otros		5.000	5.000
	2399	Total		20.000	20.000
2999	Total del componente			20.000	20.000
30	Componente Capacitación				
32	Cursos prácticos. Apoyo para viajes				
	3201	Por completar		0	0
	3299	Total		0	0
33	Reuniones. Apoyo para viajes				
	3301	CP-2		300.000	0
	3302	CP-3		0	300.000
	3310	CEPQ-1		60.000	0
	3311	CEPQ-2		0	60.000
	3399	Total		360.000	360.000

			Año 1	Año 2
	3399	Total del componente	360.000	360.000
40	Equipos y locales			
	41	Material fungible		
	4101	Programas de computadora	10.000	10.000
	4102	Libros, publicaciones. etc.	10000	10000
	4103	Otros	5.000	5.000
	4199	Total	25.000	25.000
	42	Material no fungible		
	4201	Automatización de oficinas. Equipo informático	10.000	10.000
	4202	Computadoras personales e impresoras	15.000	15.000
	4203	Fotocopiadora	10.000	0
	4204	Fax	5.000	0
	4299	Total	25.000	25.000
	43	Locales		
	4301	Alquiler/Mantenimiento	10.000	10.000
	4302	Servicios públicos	1.000	1.000
	4303	Limpieza	2.000	2.000
	4399	Total	13.000	13.000
	4999	Total del componente	63.000	63.000
50	Gastos diversos			
	51	Funcionamiento y mantenimiento de equipos		
	5101	Mantenimiento de la automatización de oficinas	5.000	5.000
	5102	Mantenimiento de computadoras personales e impresoras	2.000	2.000
	5103	Mantenimiento de fotocopiadora	3.000	3.000

				Año 1	Año 2
	5014	Otros gastos de mantenimiento		2.000	2.000
	5199	Total		12.000	12.000
52	Impresión. Traducciones.				
	5201	Impresión.		15.000	20.000
	5202	Traducción.		10.000	10.000
	5210	Material de información.		7.500	7.500
	5221	Otros		5.000	5.000
	5299	Total		37.500	42.500
53	Diversos				
	5301	Gastos de comunicación		10.000	10.000
	5302	Correo		20.000	20.000
	5310	Otros		2.000	2.000
	5399	Total		32.000	32.000
54	Atenciones sociales				
	5401	Recepción		5.000	5.000
	5499	Total		5.000	5.000
55	Evaluación				
	5501	Consultor de evaluación		5.000	5.000
	5502	Apoyo administrativo		1.000	1.000
	5599	Total		6.000	6.000
5999	Total del componente			92.500	97.500
TOTAL				2.341.640	2.366.754
Gastos administrativos (13%)				304.413	307.678
TOTAL GENERAL				2.646.053	2.674.432
